



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



377

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073- 2011-A/MDP

Pangoa, 25 de Enero del 2011



Visto: la Solicitud, exp. 816, presentado por Lider Cardenas Guevara, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C. P. Nueva Esperanza - II Etapa - Puerto Porvenir Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 17 de octubre del 2010, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Nueva Esperanza - Río Ene, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **LIDER FERMIN CARDENAS GUEVARA**, identificado con D.N.I. N° 42975597, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA - II ETAPA - PUERTO PORVENIR RÍO ENE**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]
42975597

376



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

07082



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

LIDER FERMIN, CARDENAS GUEVARA.

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 42975597 RUC: Representado por: C. P. NUEVA

ESPERANZA Cargo que ocupa: DELEGADO VECINAL Con vigencia de poder de fecha:

Con domicilio legal en: CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA II DE PUERTO PORVENIR

Celular: Teléfono: Telefax:

Correo Electrónico: Ante usted me presento y expongo:

Que: YO, LIDER F. CARDENAS GUEVARA, como DELEGADO VECINAL DE C.P. NUEVA ESPERANZA, QUE TIENIENDO DE NECESIDAD DE OBTENER MI CREDENCIAL. SOLICITO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

- Adjunto documentos
- 1.- COPIA DE ACTA
 - 2.- COPIA DE DNI
 - 3.- COPIA DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE CREACION
 - 4.- 2 FOTOS.

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

<input type="checkbox"/> ALCALDÍA	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA RENTAS	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA OBRAS
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SUB GER. DES. AGROPEC.	<input type="checkbox"/> REGISTRO CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA	PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
	Nº RECIBO		NUMERO	
	FECHA		FECHA INGRESO	
	CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

lo expuesto: Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA:

APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.: 42975597 CARNET DE EXTRANJERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA SATIPO - PININ TRAMITE DOCUMENTARIO

24 ENE 2011 Exp. N°: 816 Folio: 9 Hora: 8:50 Firma:

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

375

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 996-2007-A/MDP

Pangoa, 09 de Noviembre del 2007

Visto; la Solicitud exp. 9387 de fecha 08 de noviembre del 2007, que solicita reconocimiento como Centro Poblado de Nueva Esperanza - II Etapa - Puerto Porvenir Río Ene, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo al Informe N° 069-2007-ALI/MDP, presentado por Asesoría Legal, sobre el Art. 9°, inciso 19 de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; sin embargo es necesario e imprescindible regularizar el reconocimiento legal de los pueblos, por corresponder al legítimo derecho de nuestro pueblo, el mismo que cuenta con los requisitos mínimos y servicios básicos en su comuna.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado de NUEVA ESPERANZA - II ETAPA DE PUERTO PORVENIR RIO ENE, en la Categoría de CASERIO, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; cuyos límites son:

POR EL NORTE	:	Con el Centro Poblado Juan Pablo II - Río Ene
POR EL SUR	:	Con el Centro Poblado Unión Progreso - Río Ene
POR EL ESTE	:	Con el Centro Poblado Puerto Porvenir - Río Ene
POR EL OESTE	:	Con terrenos libres del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias correspondiente para el reconocimiento y las facilidades que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGO A

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

Acta De Asamblea Extraordinaria

En el Centro Poblado de Nueva Esperanza,
II da etapa de Puerto Porvenir, Rio Ene, del
distrito de San Martin de Pangoa de la
Provincia de Satipo del Departamento de Junin.
Siendo a horas ocho y Cuarenta minutos del día
17 de Octubre del Dos Mil Diez, bajo la
Convocatoria del Señor Delegado de junta Vecinal
y autoridades para tratar la siguiente agenda:

1.- Informe

2.- Nombramiento de la junta directiva

3.- Rendición de Tesorería

Dando Inicio a la agenda el Señor Delegado
informa sobre la afectación de los pobladores
por la Carretera y menciona que el título
saldrá en las dichas partes de la afectación
de la Carretera a nombre de los propietarios.

La Señora Dorris Gomez menciona que se tiene
que hacer conocer el Plano de la Afectación

Spimo

El señor Fidel mucha hace mención que en el orden del día se hará la resolución y la definición de la afectación del terreno de los propietarios los propietarios mencionan que en el día de la presente reunión se tome la decisión y que tienen que ir al COFOPRI con una solución ya firmada. Los pobladores están de acuerdo en tener el título de propiedad con la afectación correspondiente a cada uno de los propietarios.

El señor Delegado manifiesta que la carretera de boca Sonoro a Hancayari queda pendiente para otra reunión que se lleve a cabo con la Junta Directiva entrante.

También manifiesta que el Centro Poblado de Nueva Esperanza está anulado y la resolución está siendo afectada por la municipalidad bajo esta premisa menciona que no puede disolver la resolución al menos que alguien del Centro Poblado de Nueva Esperanza.

Siendo las Nueve Horas con Seis Minutos se hace presente el Señor Alcalde del Centro Poblado de Puerto Parvenit: Cesar Quispe Decena.

El señor Alcalde menciona que solo ha venido por la reunión de la empalmación de la Carretera Boca Sonoro y Hancayari y da a conocer que ha sido objeto de Malestación por parte del Núcleo ejecutor ya que no han

Salido a trabajar a la Carretera.

de mencioné y se presentó el documento de la documentación del Bosque de protección y que el resultado se tiene previsto para 60 días y se que el CAFOPRI solo trabajara hasta fines de mes. y que falta trabajar en algunos centros poblados y que el resultado de la documentación sera el día lunes 18 de octubre. el señor alcalde Viajero el día de mañana a Satipo y estara en coordinación con los pobladores para la continuación del empalme de la Carretera.

Del mismo modo menciona que falta 11 km de Carretera y que tendremos que apoyar con mano de obra no calificada de 16 km ya que de maquinaria cuanzo 5 km y que tiene que pagar el motosierrista y Cocinera y hace mención la donación de Polos. la cual los pobladores le brindan un voto de aplausos con lo que se retorna. el Delegado se par

terminado el informe y pasamos a la siguiente agenda del Nomenclato de la Nueva Junta Directiva:

Propuestas

Lider Cardenas: 13

Victor Carrasco: 04

Edgar Valadilla: 07

Siendo la Nueva hora con treinta ocho minutos los pobladores someten en votación y don por ganador el Señor Lider

Cardenas Guevara con 13 votos

No habiendo propuestas y Negándose los propuestos el
Señor Jonson Ramiro Varela se compromete en
apoyarnos con la Secretaría y los pobladores del
Centro poblado están de acuerdo.

Tesorero: Propuestas

- Victor Carrasco = 04
- Edgar Valadilla = Mayoría.

Fiscal: Propuestas

- Edilberto Mayta = 09
- Edmunda Chanca = Mayoría

Vocal: Propuestas

- Victor Carrasco = 1^{er} Vocal
- Franklin Gutierrez = 2^{do} Vocal
- Georgina

Presidente de Deporte se propone para la
siguiente reunion:

a las 10:04 horas se concluye con el nombra-
miento de la Nueva junta directiva el cual se
conforme de la siguiente manera:

- Delegado Vecinal: Lider F. Corderas Guevara DNI: 42975593
- Secretario: Jonson Ramiro Varela DNI: 29889388
- Tesovero: Edgar Valadilla Jeri DNI: 444405975
- Fiscal: Edmunda chanca chanca 19928077
- 1^{er} Vocal: Victor Carrasco Saavedra 06974667
- 2^{do} Vocal: Franklin Gutierrez Buendia 20443331

Terminando con la conformacion de la junta
directiva pasamos a la tercera agenda que es la
Rendicion de Cuentas a cargo del tesorero de la
junta directiva Saliente

Ingreso total 1481.0

Salida total 1172.9

Saldo total 308.1

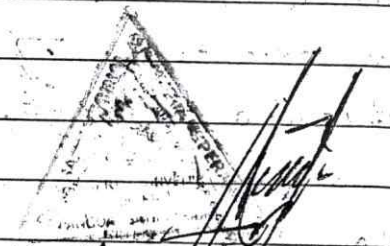
gaseosar 10.0


Queda en Caja chica 298.1

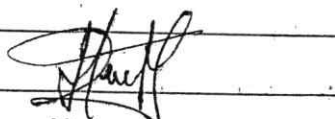
Los pobladores del Centro poblado de Nueva Esperanza II de etapa Puerto Porvenir quedan conformes con la rendición de Cuentas quedando por cobrar la suma de 609.0 Nuevos soles los mismos que serán entregados al tesorero entrante con lista.

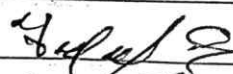
Los 50 galones de Petrolco que la Sra Dina Pareja debe se le hará un documento que será firmado por mencionada persona y que será devuelta en el momento en que se requiera mencionado Combustible.

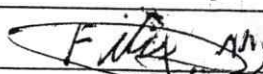
No habiendo mas puntos a tratar se levanta la Sesión y piden el firmado de conformidad todos los presentes.



David P. Díaz
DNI 10168804


Paul Reyes
DNI 45645047


Huber Hainico
DNI 4389345



23664843

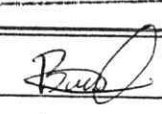

19974657

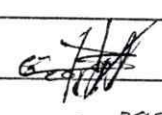

01182191

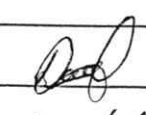
Spine



28204811

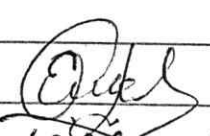

00034502

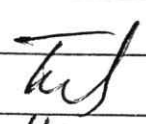

41736877

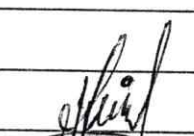

22682927



21011663

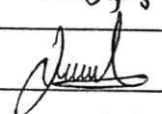

45435049.

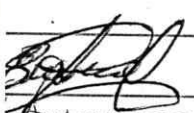

43855100

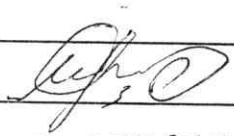

40575081

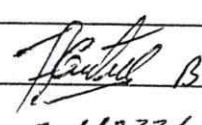

42925949.



44705805

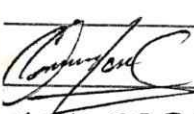

20989388


4501114



42332654


20113334


20070787


46153727


Dina Porcjo


23663370

